

QUILLOTA, 15 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4519 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.759 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1160 de fecha 19/04/2023 de la **ESCUELA SUPERIOR Nº1**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1156 de fecha 28/04/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Física;
- 6.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CRISTOFER EDUARDO MALDONADO GONZALEZ
RUT	17.688.841-5
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	28/03/2023 HASTA 10/04/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MARILYN GORDILLO CARPIO, RUT: 14.688.541-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA